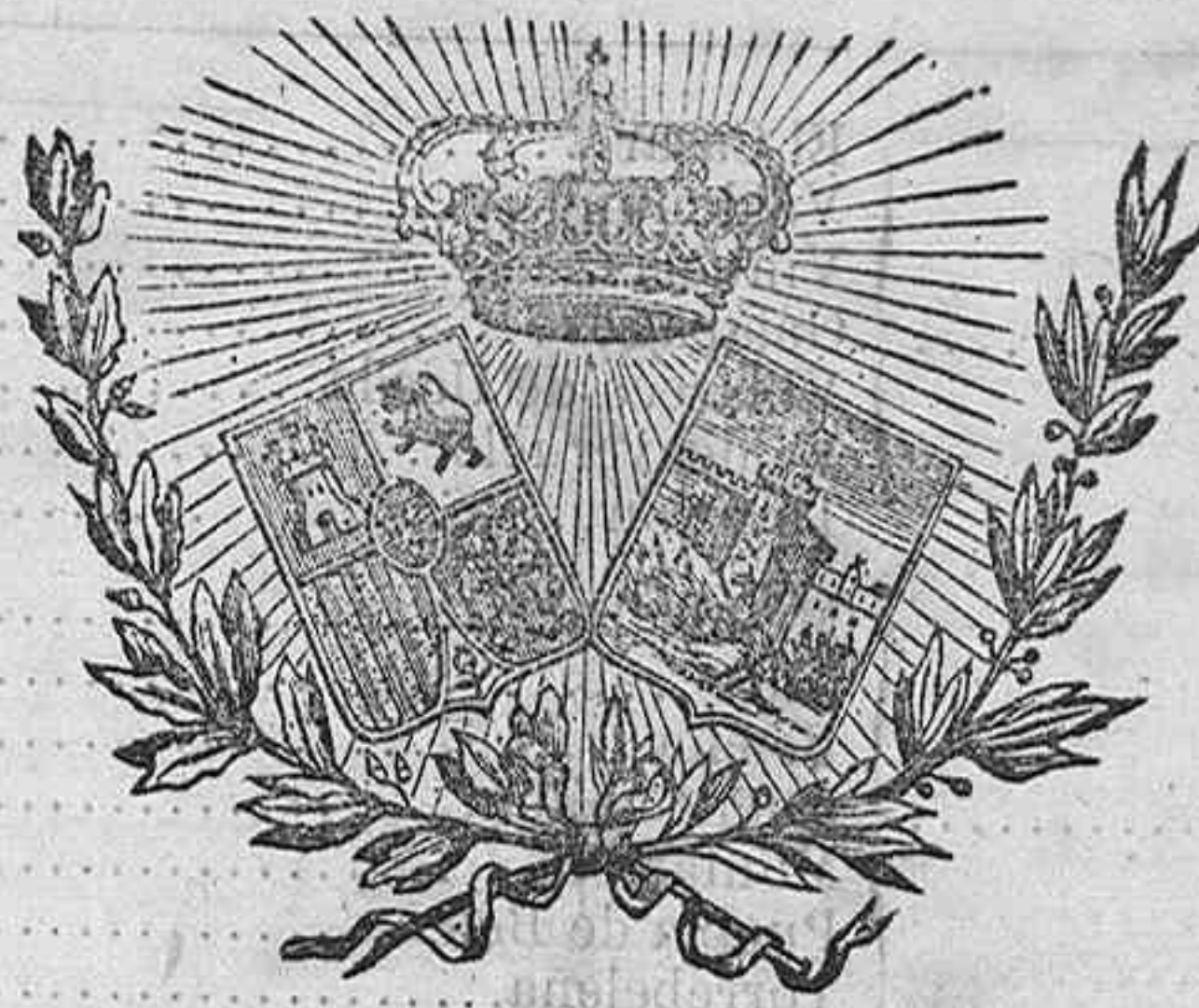


SE SUSCRIBE.

EN GUADALAJARA.—Imprenta provincial
sita en la Casa de expositos.

EN SIGUENZA.—Casa de D. Jerónimo
Monge.

La correspondencia se dirigirá franca de
porte.



PRECIOS DE SUSCRICION.

	Pesetas.	Cts.
EN LA CAPITAL.....	Un mes..	1 50
	Tres id..	4 50
	Seis id..	9 »
FUERA DE LA CAPITAL.	Un mes..	2 50
	Tres id..	7 50
	Seis id..	15 »

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES DE CADA SEMANA.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Distribucion de las Secciones en que han sido divididos los pueblos de esta provincia, conforme á lo pre-
venido en la Ley de 20 de Junio del corriente año, en que se restablece con el carácter de provisional la de
18 de Julio de 1865, para las elecciones generales de Diputados á Córtes.

Distrito de la Capital.

Secciones.	Cabezas de Seccion.	Pueblos de que se componen.	Electores de cada pueblo.	TOTAL.
Una	Guadalajara.....	Guadalajara.....	375	375
Una	Cogolludo.....	Cogolludo.....	124	124
Una	El Cubillo.....	El Cubillo.....	84	266
		Casa de Uceda.....	74	
		Uceda.....	44	
		Mesones.....	29	
		Alpedrete de la Sierra.....	35	
Una	Chiloeches.....	Chiloeches.....	77	234
		Iriepal.....	25	
		Lupiana.....	77	
		Pozo de Guadalajara.....	13	
		Valdarachas.....	22	
		Yebes.....	20	
		Hita.....	92	
Una	Hita.....	Atanzon.....	66	280
		Cañizar.....	42	
		Heras.....	14	
		Taragudo.....	17	
		Valdegrudas.....	31	
		Torre del Burgo.....	18	
		Horche.....	214	
Una	Humanés.....	Humanés.....	118	118
Una	Málaga.....	Málaga.....	83	269
		Fuentelahiguera.....	66	
		Malaguilla.....	68	
		Matarrubia.....	52	
Una	Marchamalo.....	Marchamalo.....	72	216
		Alovera.....	37	
		Azuqueca.....	27	
		Cabanillas.....	43	
		Quer.....	16	
		Villanueva de la Torre.....	21	

Secciones.	Cabezas de Seccion.	Pueblos de que se componen.	Electores de cada pueblo.	TOTAL.
Una....	El Casar.....	El Casar.....	58	241
		Valdenuño.....	51	
		Viñuelas.....	48	
		Galápagos.....	23	
		Villaseca de Uceda.....	12	
		Valdeaveruelo.....	8	
		Torrejon.....	41	
Una....	Membrillera.....	Membrillera.....	61	274
		Aleas.....	26	
		Beleña.....	25	
		Fuencemillan.....	32	
		Montarron.....	54	
		Puebla de Beleña.....	33	
		Torrebeleña.....	43	
Una....	Robledillo.....	Robledillo.....	66	239
		Cerezo.....	24	
		La Mierla.....	25	
		Puebla de Valles.....	29	
		Tortuero.....	30	
		Valdesotos.....	7	
		Valdepeñas.....	58	
		Tórtola.....	70	
Una....	Tórtola.....	Aldeanueva de Guadalajara.....	39	280
		Centenera.....	58	
		Ciruelas.....	41	
		Taracena.....	38	
		Valdenoches.....	34	
		Valdearenas.....	51	
Una....	Valdearenas.....	Alarilla.....	45	278
		Copernal.....	41	
		Espinosa.....	19	
		Muduéx.....	44	
		Padilla de Hita.....	32	
		Utande.....	46	
		Yunquera.....	87	
Una....	Yunquera.....	Fontanar.....	17	178
		Mohernando.....	10	
		Usanos.....	64	
<i>Distrito de Brihuega.</i>				
Una....	Brihuega.....	Brihuega.....	269	269
Una....	Trijueque.....	Trijueque.....	107	107
Una....	Argecilla.....	Argecilla.....	80	192
		Miralrio.....	68	
		Hontanares.....	35	
		Villanueva de Argecilla.....	9	
Una....	Ledanca.....	Ledanca.....	90	215
		Gajanejos.....	43	
		Casas de San Galindo.....	33	
		Carrascosa de Henares.....	22	
		Valfermoso de las Monjas.....	18	
Una....	Torija.....	Torija.....	77	244
		Caspueñas.....	44	
		Valdeavellano.....	35	
		Valdeancheta.....	27	
		Rebollosa de Hita.....	26	
		Fuentes.....	35	
Una....	Romancos.....	Romancos.....	60	290
		Budia.....	52	
		Valdesaz.....	53	
		Tomellosa.....	31	
		Castilmimbre.....	30	
		Archilla.....	27	
		Pajares.....	19	
		San Andrés del Rey.....	18	
Una....	Masegoso.....	Masegoso.....	39	152
		Solanillos.....	27	
		Yela.....	25	
		Barriopedro.....	20	
		Valderrebollo.....	19	
		Olmeda del Extremo.....	15	
		Villaviciosa.....	7	
Una....	Cifuentes.....	Cifuentes.....	127	127

Secciones.	Cabezas de Sección.	Pueblos de que se componen.	Electores de cada pueblo.	TOTAL.
Una	Gualda	Gualda	57	227
		Duron	37	
		Valdelagua	15	
		Trillo	34	
		Gárgoles de Abajo	33	
		Gárgoles de Arriba	15	
		Henche	36	
Una	Azañon	Azañon	41	170
		La Puerta	32	
		Viana de Mondejar	32	
		Mantiel	40	
		Cereceda	25	
Una	Canredondo	Canredondo	76	259
		Ruguilla	46	
		Val de San Garcia	24	
		Huetos	31	
		Sotoca	4	
		Carrascosa de Tajo	48	
		Ocentejo	5	
		Torre Cuadrilla	25	
Una	Las Inviernas	Las Inviernas	56	220
		Renales	44	
		Alaminos	43	
		Cogollor	22	
		Torre Cuadrada de los Valles	28	
		El Sotillo	27	
Una	Esplegares	Esplegares	72	266
		Rivarredonda	28	
		Sacecorbo	61	
		Canales del Ducado	28	
		Huertahernando	45	
		Abanades	32	
Una	Sotodosos	Sotodosos	69	289
		Hortezuela de Ocen	49	
		Padilla del Ducado	28	
		Villarejo de Medina	40	
		Saelices	35	
		Riva de Saelices	35	
		Ablanque	33	
Una	Villanueva de Alcoron	Villanueva de Alcoron	75	214
		Arbeteta	32	
		Valtablado del Rio	6	
		Zaorejas	58	
		Huertapelayo	8	
		Armallones	35	
<i>Distrito de Molina.</i>				
Una	Molina	Molina	177	177
Una	Anguita	Anguita	88	212
		Aguilar de Anguita	28	
		Cortes	26	
		Garbajosa	31	
		Luzaga	39	
Una	Checa	Checa	83	269
		Alustante	71	
		Peralejos	42	
		Chequilla	13	
		Alcoroches	37	
		Megina	13	
		Pinilla de Molina	10	
Una	Cubillejo de la Sierra	Cubillejo de la Sierra	43	234
		Cubillejo del Sitio	36	
		Anchuela del Pedregal	42	
		Castellar	35	
		Castilnuevo	22	
		Cillas	28	
		Rillo	28	
Una	Codes	Codes	67	282
		Anchuela del Campo	42	
		Balbacil	53	
		Clares	39	
		Labros	46	
		Turmiel	35	

Secciones.	Cabezas de Seccion.	Pueblos de que se componen.	Electores de cada pueblo.	TOTAL.
Una	Establés.....	Establés.....	70	279
		Concha.....	46	
		Hinojosa.....	50	
		Pardos.....	19	
		Tartanedo.....	52	
		Torrubia.....	42	
Una	Lebrancon.....	Lebrancon.....	55	299
		Baños.....	32	
		Taravilla.....	41	
		Terraza.....	37	
		Valhermoso.....	21	
		Poveda de la Sierra.....	45	
		Peñalen.....	30	
Una	Luzon.....	Luzon.....	38	112
Una	Maranchon.....	Maranchon.....	112	
		Maranchon.....	103	103
Una	Milmarcos.....	Milmarcos.....	60	277
		Algar.....	31	
		Amayas.....	43	
		Fuentelsaz.....	41	
		Mochales.....	56	
		Villel de Mesa.....	46	
		Alcolea del Pinar.....	49	
Una	Alcolea del Pinar.....	Bujarrabal.....	46	226
		Laranueva.....	23	
		Guijosa.....	48	
		Tortonda.....	33	
		Villaverde del Ducado.....	27	
		Pobo.....	89	
Una	El Pobo.....	Hombrados.....	48	296
		Setiles.....	78	
		Campillo de Dueñas.....	58	
		Morenilla.....	23	
		Sauca.....	84	
		Torremocha del Campo.....	37	
Una	Sauca.....	Algora.....	46	285
		Fuensaviñan.....	21	
		Mirabueno.....	47	
		Navalpotro.....	28	
		Torresaviñan.....	22	
		Tordesilos.....	103	
Una	Tordesilos.....	Tordesilos.....	103	103
Una	Tortuera.....	Tortuera.....	67	209
		Embid.....	37	
		Rueda.....	47	
		La Yunta.....	58	
Una	TorreCuadrada de Molina.....	TorreCuadrada de Molina.....	76	256
		Anquela de la Seca.....	41	
		Pradosredondos.....	58	
		Terzaga.....	19	
		Tierzo.....	30	
		Torremochuela.....	32	
		Torremocha del Pinar.....	39	
Una	Torremocha del Pinar.....	Aragoncillo.....	29	289
		Anquela del Ducado.....	19	
		Canales de Molina.....	33	
		Herrería.....	23	
		Cobeta.....	34	
		Olmeda de Cobeta.....	24	
		Villar de Cobeta.....	21	
		Mazarete.....	37	
		Selas.....	30	
		Adobes.....	34	
		Motos.....	24	
Una	Tordellego.....	Orea.....	13	196
		Piqueras.....	33	
		Traid.....	37	
		Tordellego.....	37	
		Tordellego.....	55	
<i>Distrito de Pastrana.</i>				
Una	Pastrana.....	Pastrana.....	274	274
Una	Albares.....	Albares.....	74	292
		Almoguera.....	69	
		Driebes.....	44	
		Mazuecos.....	68	
		Pozo de Almoguera.....	37	

Secciones.	Cabezas de Sección.	Pueblos de que se componen.	Electores de cada pueblo.	TOTAL.
Una	Alcocer	Alcocer	98	} 259
		Córcoles	50	
		Millana	51	
		Poyos	60	
Una	Alóndiga	Alóndiga	96	} 186
		Berninches	90	
Una	Auñon	Auñon	137	137
Una	Almonacid de Zorita	Almonacid de Zorita	80	} 290
		Albalate de Zorita	80	
		Zorita de los Canes	13	
		Sayaton	46	
		Valdeconcha	71	
Una	Pareja	Pareja	93	} 278
		Escamilla	85	
		Casasana	56	
		Torronteras	4	
		Alique	25	
		Hontanillas	15	
Una	Escariche	Escariche	79	} 236
		Escopete	39	
		Fuentenovilla	74	
		Hontova	47	
Una	Fuentelaencina	Fuentelaencina	103	103
Una	Illana	Illana	126	126
Una	Loranca de Tajuña	Loranca de Tajuña	102	102
Una	Mondejar	Mondejar	230	230
Una	Moratilla de los Meleros	Moratilla de los Meleros	112	112
Una	Olivar	Olivar	65	} 174
		Chillaron del Rey	53	
		Alocen	56	
Una	Peñalver	Peñalver	105	105
Una	Peralveche	Peralveche	61	} 223
		Castilforte	57	
		Villaexcusa de Palositos	18	
		Recuenco	39	
		Morillejo	48	
Una	Revera	Revera	75	} 217
		Hueva	65	
		Pioz	38	
		Aranzueque	39	
Una	Sacedon	Sacedon	180	180
Una	Salmeron	Salmeron	136	136
Una	Tendilla	Tendilla	72	} 191
		Armuña	21	
		Fuentelviejo	52	
		Romanones	46	
Una	Valfermoso de Tajuña	Valfermoso de Tajuña	71	} 260
		Balconete	41	
		Irueste	29	
		Yélamos de Abajo	52	
		Yélamos de Arriba	67	
Una	Yebra	Yebra	112	112

Distrito de Sigüenza.

Una	Sigüenza	Sigüenza	251	521
Una	Olmedillas	Olmedillas	71	} 198
		Alboreca	26	
		Alcuneza	42	
		Horna	59	
Una	Riosalido	Riosalido	58	} 208
		Torrevaldealmendras	31	
		Pozancos	38	
		Palazuelos	39	
		Carabias	42	
Una	Imon	Imon	55	} 128
		Villacorza y Tobes	43	
		Olmeda de Jadraque	30	
Una	Huérmecces	Huérmecces	32	} 124
		Atance	29	
		Negredo	24	
		Vianilla de Jadraque	15	
		Santiuste	24	

Secciones.	Cabezas de Seccion.	Pueblos de que se componen.	Electores de cada pueblo.	TOTAL.
Una.....	Mandayona.....	Mandayona.....	54	254
		Baides.....	30	
		Castejon de Henares.....	47	
		Almadrones.....	33	
		Villaseca de Henares y Matillas.....	33	
		Pelegrina.....	36	
Una.....	Jadraque.....	Moratilla de Henares.....	21	166
		Jadraque.....	88	
		Bujalero.....	24	
		Castilblanco.....	18	
Una.....	Cendejas de la Torre.....	Jirueque.....	36	159
		Cendejas de la Torre.....	56	
		Cendejas de Enmedio y Padrastro.....	37	
		Pinilla de Jadraque.....	38	
Una.....	Atienza.....	Torremocha de Jadraque.....	28	184
		Atienza.....	184	
		Paredes.....	55	
Una.....	Paredes.....	Riva de Santiuste.....	47	198
		Sienes.....	48	
		Valdeleubo.....	48	
Una.....	Alcolea de las Peñas.....	Alcolea de las Peñas.....	46	236
		Madrigal.....	31	
		Cercadillo.....	46	
		Riofrio.....	46	
		Tordelrábano.....	36	
		Cincovillas.....	31	
Una.....	Pálmaces de Jadraque.....	Pálmaces de Jadraque.....	46	168
		Angon.....	44	
		Congostrina.....	44	
		La Boderá.....	22	
		Rebollosa de Jadraque.....	12	
Una.....	La Toba.....	La Toba.....	98	198
		Medranda.....	43	
		Alcorlo.....	27	
		San Andrés del Congosto.....	30	
Una.....	Bustares.....	Bustares.....	37	125
		Las Navas.....	19	
		El Ordial.....	2	
		La Huerce.....	5	
		Aldeanueva de Atienza.....	1	
		Palancares.....	9	
		Robredarcas.....	6	
		Valverde.....	13	
		Prádena.....	17	
		Gascueña.....	16	
Una.....	Hiendelaencina.....	Hiendelaencina.....	60	132
		Robledo.....	12	
		Villares.....	12	
		Veguillas.....	14	
		Semillas.....	10	
		Zarzuela.....	24	
Una.....	Cantalojas.....	Cantalojas.....	63	173
		Galve.....	36	
		Condemios de Abajo.....	8	
		Condemios de Arriba.....	11	
		Villacadima.....	18	
Una.....	La Miñosa.....	Campisábalos.....	37	158
		La Miñosa.....	55	
		Albendiego.....	46	
		Somolinos.....	37	
Una.....	Miedes.....	Ujados.....	20	236
		Miedes.....	73	
		Higes.....	40	
		Bañuelos.....	35	
		Romanillos.....	54	
		Alpedroches.....	34	
Una.....	Arbancon.....	Arbancon.....	50	181
		Jócar.....	19	
		Monasterio.....	20	
		Muriel.....	18	
		Retiendas.....	13	
		Tamajon.....	47	
		Arroyo de Fraguas.....	14	
		Majaclrayo.....	40	
		Almiruete.....	13	
		El Vado.....	19	
Una.....	Majaclrayo.....	Campillo de Ranas.....	24	175
		Cardoso.....	21	
		Colmenar de la Sierra.....	23	
		Boéigano.....	26	
		Peñalva.....	9	

18.796

Lo que hago público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de las autoridades y habitantes de esta provincia.—Guadalajara 27 de Diciembre de 1877.

El Gobernador,
ANTONIO ALCALÁ GALIANO.

(Gaceta del 6 de Diciembre.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

UNIVERSIDAD CENTRAL.

Secretaría general.—Primera enseñanza.

En virtud de lo dispuesto en el art. 186 de la ley de Instrucción pública de 9 de Setiembre de 1857, en la regla 1.^a de la Real orden de 7 de Junio de 1850, y la 10 y siguientes de la de 10 de Agosto de 1858, deben proveerse por *oposición* en el mes de Enero próximo las Escuelas que á continuación se expresan:

PROVINCIA DE CUENCA.

Escuelas de niños.

La de párvulos de Iniesta (de nueva creación) dotada con el sueldo anual de 1.375 pesetas, si recayese el nombramiento en Maestro ó con el de 1.100 pesetas si fuere en Maestra, sin retribuciones.

Las Escuelas de Ledaña, El Pedernoso, Torrejuncillo del Rey y Santa Cruz de Moya, dotadas con el de 825 pesetas cada una.

Escuela de niñas.

La de Uclés, dotada con el sueldo anual de 550 pesetas.

Además del sueldo que á las expresadas Escuelas se deja asignado, los Maestros y Maestras disfrutarán habitación capaz y decente para sí y su familia, y las retribuciones de los niños y niñas que puedan pagarlas.

Conforme á lo prevenido en la regla 8.^a de la orden de 1.^o de Abril de 1870, se proveerán asimismo por oposición en el expresado mes de Enero todas las Escuelas de esta clase pertenecientes á dicha provincia de Cuenca, y las de Guadajara y Toledo que vacaren durante el plazo que en este edicto se señala para presentar solicitudes, y que se establezcan de nueva creación.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes documentadas en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de la respectiva provincia tres días ántes por lo menos de terminar el mes de la publicación de este edicto en los *Boletines oficiales* de las mismas.

Los ejercicios se verificarán en las referidas capitales en los locales, días y horas que en virtud de lo prevenido en la regla 14 de la citada Real orden de 10 de Agosto de 1858 determinen los Tribunales, que se constituirán y funcionarán con arreglo á lo dispuesto en el decreto de 14 de Setiembre de 1870.

Lo que de orden del Ilmo. Sr. Rector de esta Universidad se publica en la *Gaceta de Madrid* y *Boletín oficial* para conocimiento de los Maestros que deseen tomar parte en las expresadas oposiciones.

Madrid 1.^o de Diciembre de 1877.—El Secretario general, José de Isasa.

Circular núm. 30.

Por el Sr. Coronel primer Jefe del Regimiento Infantería de Sevilla, núm. 33, que en la actualidad se halla en Irache, (Estella) se me suplica disponga haga conocer que los individuos licenciados absolutos de dicho Regimiento, ó los herederos de los fallecidos que residan en esta provincia, pueden presentarse á percibir los alcances que resulten de sus ajustes finales ó manifestar á dicho Jefe su

actual domicilio para girarles al punto que deseen.

Lo que he dispuesto publicar en este periódico oficial para conocimiento de los interesados.

Guadalajara 27 de Diciembre de 1877.

EL GOBERNADOR,

Antonio Alcalá Galiano.

Núm. 31.

Se halla vacante la plaza de peaton conductor de la correspondencia pública de Sacedon á Casasana y Escamilla, con el sueldo anual de 520 pesetas.

Los aspirantes remitirán sus solicitudes á este Gobierno, dirigiéndolas en término de un mes al Ilmo. Sr. Director general del ramo, á las que acompañarán copia certificada de su licencia absoluta.

Lo que cumpliendo con lo prevenido en la circular de 19 de Julio último, inserta en el *Boletín oficial* número 18, se hace público á fin de que llegue á conocimiento de quienes interesen.

Guadalajara 28 de Diciembre de 1877.

EL GOBERNADOR,

Antonio Alcalá Galiano.

SECCION TERCERA.

GOBIERNO MILITAR

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA.

Habiendo desaparecido en los combates de Somorrostro en los días 25, 26 y 27 de Marzo de 1874, el soldado del batallón Cazadores de Estella núm. 14, Raimundo Sanz Nuñez, y estando considerado como desertor del Ejército, se hace saber á los Alcaldes de los pueblos de esta provincia, á fin de que si se presentase ó fuere habido, lo conduzcan á la Secretaría de este Gobierno militar, ó lo entreguen á las parejas de la guardia civil.

Guadalajara 28 de Diciembre de 1877.

El General Gobernador,

Rafael Clavijo.

Señas del soldado Raimundo Sanz Nuñez.

Es hijo de Felipe y de Victoria, natural del pueblo de Albendiego, partido de Aienza en esta provincia, su edad 25 años y su estado soltero. Sus señales pelo y cejas negros, ojos azules, nariz y boca regular, barba nada y color sano. Fué declarado soldado en la segunda reserva de 1873.

SECCION QUINTA.

ANUNCIOS OFICIALES.

CAPITANIA GENERAL DE NAVARRA.

D. Felipe Gonzalez, y Gonzalez, Alferez fiscal del Batallón Cazadores de las Navas número 10.

Habiendo desaparecido el día 9 de Julio de 1873 en la acción de Alpens, el soldado de la tercera compañía de este cuerpo, Antonio Martinez Estéban, natural de Galve, provincia de Guadalajara, á quien estoy instruyendo expediente en averiguación de su paradero.

Usando de las facultades que conceden las Reales ordenanzas en estos casos á los oficiales del ejército, por el presente, cito, llamo y emplazo por tercer edicto al expresado soldado, señalándole la Guardia de prevención de este Cuerpo donde deberá presentarse dentro del término de diez días á contar desde la publicación de este edicto á dar sus descargos, y de no presentarse en el término señalado se seguirá la causa y se sentenciará en rebeldía.

Mendigorría 22 de Diciembre de 1877.—Felipe Gonzalez.

D. José Martinez Niño, Teniente Alferez del Batallón Cazadores de Estella número 14.

Hallándome instruyendo expediente en averiguación del paradero del soldado que fué de este Batallón, Raimundo Sanz Nuñez, desaparecido en los combates de Somorrostro, que tuvieron lugar en los días 25, 26 y 27 de Marzo de 1874, y usando de las facultades que S. M. concede en las Reales ordenanzas á los Oficiales de su Ejército; por el presente primer edicto, cito, llamo y emplazo al soldado Raimundo Sanz Nuñez, natural de Albendiego, (Guadalajara) para que en el término de treinta días á contar de esta fecha, se presente en el cuartel del Batallón, sito en Alsasua, á prestar su declaración y descargos, y de no verificarlo se le seguirá el expediente y sentenciará en rebeldía.

Echarri-Aranaz 18 de Diciembre de 1877.—José Martinez Niño.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Renales.

No habiendo tenido efecto la adjudicación de los pastos sobrantes para 400 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de 50 céntimos de peseta cada una, de los concedidos á esta villa en el plan de aprovechamientos forestales del corriente año económico por falta de licitadores en la segunda subasta que tuvo efecto el día 30 de Noviembre último, según anuncio inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia núm. 139, se anuncia ésta por tercera vez, cuyo acto tendrá lugar el día 8 del próximo mes de Enero, de diez á doce de su mañana, en la Casa Consistorial, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con sujeción al pliego de condiciones generales que estará de manifiesto en el acto del remate.

Renales 13 de Diciembre de 1877.—El Alcalde, Antonio Rata.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Guadalajara.

IMPUESTO DE CONSUMOS.

MES DE DICIEMBRE.

		Peset.	Cént.
Ingresado para el Estado en el día 16.		55	82
Id.	id.	id. 17.	21 10
Id.	id.	id. 18.	223 24
Id.	id.	id. 19.	124 39
Id.	id.	id. 20.	167 02
Id.	id.	id. 21.	46 88
Id.	id.	id. 22.	91 50
Id.	id.	id. 23.	89 24
Id.	id.	id. 24.	66 94
Id.	id.	id. 25.	63 69
Id.	id.	id. 26.	60 83
Id.	id.	id. 27.	61 37

Guadalajara 27 de Diciembre de 1877.—El Alcalde A., Fermin Sanchez.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Barriopedro.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la primera subasta de los 105 robles, ó sean 171 esterios que le han sido concedidos á este Ayuntamiento, se sacan á segunda subasta, bajo el mismo tipo de 320 pesetas, la cual tendrá lugar el día 15 de Enero próximo, á las doce de su mañana; bajo el pliego de condiciones que estará de manifiesto en el acto del remate.

Barriopedro 17 de Diciembre de 1877.—D. O.—Blás Daza, Secretario.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL

de Peñalver.

Se halla vacante la plaza de Médico-cirujano de esta villa, su dotacion consiste en 250 pesetas que percibirá del presupuesto municipal por asistencia de familias pobres, 1.500 que por trimestres vencidos cobrará de los vecinos, y 250 pesetas por cada parto, siendo de cuenta del facultativo el pago de la contribucion de subsidio, consumos y municipales.

Los aspirantes á esta plaza, dirigirán sus solicitudes al Presidente de este Ayuntamiento, dentro de los 15 dias siguientes en que aparezca este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia.

Peñalver 27 de Diciembre de 1877.—El Teniente Alcalde, Antonio del Castillo.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Viana de Jadraque.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores, la tercera subasta de los pastos de la dehesa de propios de este pueblo para el número de 300 cabezas lanares, por el precio de 150 pesetas, se sacan á nueva subasta que tendrá lugar el día 15 de Enero próximo en la casa de Ayuntamiento y hora de once á doce de su mañana, bajo el mismo tipo y pliego general de condiciones que se hallará de manifiesto en el acto del remate.

Viana de Jadraque 11 de Diciembre de 1877.—El Alcalde, Francisco Bueno.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Pradosredondos.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la segunda subasta del aprovechamiento de pastos de la dehesa del agregado Checa, se sacan á nueva subasta para 70 cabezas de ganado lanar, al tipo de 50 céntimos de peseta, cuyo acto tendrá lugar ante el Ayuntamiento y en su Casa Consistorial el día 15 de Enero próximo.

Pradosredondos 12 de Diciembre de 1877.—El Alcalde, Fermin Sanz.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL

de Bujaloro.

No habiendo tenido efecto por falta de licitadores la segunda subasta anunciada en el *Boletín oficial* del lunes 12 de Noviembre último para el aprovechamiento de pastos de la dehesa de propios de esta villa, para 800 cabezas de ganado lanar, bajo el tipo de 50 céntimos cada cabeza, se saca por tercera vez, que tendrá lugar el día 15 de Enero próximo y hora de las doce de su mañana en la Sala Consistorial de esta villa con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto.

Bujaloro 10 de Diciembre de 1877.—El Alcalde, Frutos Benito.—P. S. M.—Fausto de la Vega Sancho.

TIPOGRAFIA

DE LA CASA DE EXPOSITOS.

GUADALAJARA.

SECCION DE ANUNCIOS PARTICULARES.

IMPRESA PROVINCIAL.

Hay de venta recibos talonarios para la contribucion INDUSTRIAL Y DE CONSUMOS Y TODA CLASE DE IMPRESOS PARA LOS MUNICIPIOS: tambien se hallan para mayor comodidad de los Ayuntamientos en la sucursal de Sigüenza, á cargo de D. Jerónimo Monge.

Se hacen esquelas de funeral con prontitud y economía, así como toda clase de impresiones.

En esta Administracion, sita en las oficinas de la Casa de Expositos, se admiten suscripciones al *Boletín oficial*, cuyo importe será adelantado y anuncios que se insertarán á precios económicos. Los pagos pueden efectuarse por libranzas, ó letras de fácil cobro á la orden del Administrador de la Imprenta D. Tadeo Calomarde.

Tambien se admiten suscripciones en la librería de D. José Antelo, Mayor alta, 15, y en la de D.^a Amalia Ruiz, Plazuela de San Gil, núm. 4, Guadalajara, donde asimismo se expenden dichos recibos é impresos.

D. TEODORO DE SAN ROMAN,

Licenciado en Filosofía y Letras y Profesor auxiliar de este Instituto, autorizado por la Direccion general de Instrucción pública, abre sus clases privadas de preparacion para exámen, grados de Bachiller y cursos completos de las asignaturas siguientes: Latin y castellano, Geografía, Historia universal y de España, Retórica y Poética, Psicología, Lógica y Etica y Fisiología é Higiene.—Mayor Alta, 15, 2.^o

CUENTAS DE PROPIOS Y DE PÓSITOS.

Se forman respondiendo de su exactitud. Precios reducidos. Dirigirse á D. Urbano Arribas, Plaza de Jáu-denes, núm. 2.

EDUARDO PACIOS,

Pintor y papalista, establecido en esta Capital hace 19 años, agradecido á sus favorecedores, ofrece su nuevo obrador y establecimiento Droguería, calle de Bardales, 4, en el que tambien hallarán un abundante surtido de papeles de toda clase y demás objetos de escritorio.

GUIA MANUAL DEL CENSO.

Esta guía utilísima para las Juntas municipales, cabezas de familia, conventos, cuarteles etc., se halla de venta en la oficina del Jefe de trabajos estadísticos, Mayor alta, 11 duplicado, al precio de una peseta.

ÍNDICE

de los Reales decretos, órdenes y circulares, insertas en el «Boletín oficial» de la provincia durante el año económico de 1877 á 1878.

MES DE JULIO DE 1877.

MINISTERIO DE HACIENDA.

11 de Julio. Ley de presupuestos de ingresos y gastos que han de regir en el año económico de 1877 á 78 (núm. 86, 18 de Julio, suplemento).

Estancadas.

17 de Mayo. Real orden disponiendo que se restituya al cuerpo de la Guardia civil, en el percibo de los premios que le correspondan en las aprehensiones de tabaco que verifiquen (número 83, 11 de Julio).

13 de Julio. Circular de la Direccion general de Rentas Estancadas, disponiendo que todos los dueños ó explotadores de minas, salinas y fábricas de sal, presenten relaciones juradas arregladas al modelo que se cita (núm. 86, 18 de Julio).

Subsidio.

8 de Junio. Real orden designando la clase y tarifa en que han de ser clasificados los expendedores de vinagre al por mayor (núm. 79, 2 de Julio).

Impuestos.—Sal.

15 de Julio. Circular de la Direccion general de Impuestos, ordenando que se disponga sin demora la formacion del señalamiento de cupos por el impuesto de la sal á cada pueblo (número 89, 25 de Julio).

13 de id. Otras de la Administracion económica de esta provincia, anunciando los cupos á que se refiere la anterior (núms. 89 y 91, 25 y 30 de Julio).

Cédulas personales.

21 de Julio. Instruccion para la administracion y cobranza del impuesto sobre cédulas personales (núms. 90, 91, 27 y 30 de Julio y 92, 1.º de Agosto).

Bienes Nacionales.

20 de Julio. Real decreto disponiendo que el aviso prévio que ha de darse á los compradores diez dias antes del vencimiento de los pagarés, se verifique por medio del *Boletín oficial* (número 90, 27 de Julio).

Procedimiento de apremio.

26 de Julio. Circular de la Direccion general disponiendo la manera de ejercer los Alcaldes las funciones que estaban encomendadas á los Jueces municipales en los procedimientos para la cobranza de débitos á favor de la Hacienda (número 91, 30 de Julio).

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Pósitos.

1877 30 de Junio. Ley creando en las provincias del Reino una comision con la denominacion de *Comision permanente de Pósitos* (núm. 79, 2 de Julio).

Quintas.

5 de Julio. Real orden resolviendo que los médicos nombrados por la autoridad militar para el reconocimiento de mozos, no tienen derecho á retribucion ni á honorario alguno de los fondos provinciales (núm. 83, 11 de Julio).

Sanidad.—Baños minerales.

23 de Junio. Circular de la Direccion general prohibiendo la imposicion de tributos como arbitrios municipales á los bañistas (núm. 88, 23 de Julio).

Gobernacion.—Correos.

16 de Julio. Circular del señor Gobernador, anunciando el aumento de 10 céntimos de pesetas el precio del porte de cada carta que circule de más á otras poblaciones de la Península é islas adyacentes (núm. 86, 18 de Julio).

Orden público.

4 de Julio. Circular del Sr. Gobernador civil encargando se averigüe el paradero de Dolores Valcarcel, (núm 81, 6 de Julio).

6 de id. Otra encargando la busca y captura del súbdito francés, Gustabo Montardiez (número 82, 9 de id.)

13 de id. Otro id, encargando la busca y captura de Enrique García Casañas (núm. 86, 16 de idem).

18 de id. Otra id. id. de Melitona Martinez (idem idem).

MINISTERIO DE FOMENTO,

Instruccion pública.

6 de Julio. Real decreto disponiendo que las matrículas en todas las Universidades é Institutos de segunda enseñanza, se dividan en ordinarias y extraordinarias (núm. 84, 13 de Julio).

Obras públicas.

6 de Julio. Real decreto aprobando el Reglamento para la ejecucion de la ley general de Obras públicas de 13 de Abril último (núm. 84, 13 de Julio).

Reglamento que se cita (núm. 84, 85, 87 y 88, Julio.)

Ferro-carriles.

1877 30 de Junio. Real decreto disponiendo las personas que en lo sucesivo han de desempeñar los empleos de Inspectores Jefes de ferro-carriles y demás destinos de los mismos (número 79, 2 de Julio.)

Id. id. Real orden autorizando á la Compañía de Ferro-carriles de Madrid á Zaragoza y Alicante para poner en circulacion berlinas-cama (idem idem.)

Caza.

28 de Junio. Real orden autorizando á los pueblos para arrendar en pública subasta el aprovechamiento de la caza (núm. 82, 9 de Julio)

Instruccion pública.

2 de Julio. Edictos del Sr. Rector de la Universidad Central convocando aspirantes á las escuelas de niños y niñas que resultan vacantes en los pueblos que se expresan (núm. 82, 9 de Julio).

Instruccion primaria.

1.º de Julio. Circular del Sr. Gobernador civil, recordando á los señores Alcaldes el cumplimiento de la Real orden de 11 de Julio del año anterior, relativa al pago de personal y material del ramo (núm 79, 2 de Julio.)

11 de id. Otra de la Comision permanente de la Excm. Diputacion provincial, encargando á los señores Alcaldes de la provincia que procuren que los expósitos sean admitidos en las escuelas públicas en concepto de pobres de solemnidad (núm. 85, 16 de id.)

Montes.

22 de Junio. Providencia del Sr. Gobernador civil de la provincia declarando, de acuerdo con la Comision permanente de la Excm. Diputacion provincial, propiedad del Excmo. señor Duque de Medinaceli 131 suertes de montes radicantes en pueblos que llevan el título de su Ducado (núm. 79, 2 de Julio).

Caza y pesca.

24 de Julio. Otra encargando el exacto cum-

plimiento de la circular inserta en el *Boletín* número 67, prohibiendo la caza y pesca durante el tiempo de la veda (núm. 90, 27 de Julio).

Minas.

28 de Junio. Edicto del Sr. Gobernador civil anunciando la aprobacion del expediente de la mina de oro nombrada *Riqueza positiva* (núm. 79, 2 de Julio).

30 de id. Otro anunciando la designacion de pertenencias de la mina de hierro nombrada *San Ramon* (núm. 80, 4 de id.)

2 de Julio. Otro declarando franco y registrable el terreno ocupado por las minas de oro nombradas *La Casualidad* y *La Constancia* (id. id.)

Id. id. Otro anunciado la aprobacion de los expedientes de las nombradas *La Mejor* y *San Jacinto* (id. id.)

Id. id. Otro declarando franco y registrable el terreno que ocupaba la nombrada *El Globo* (idem idem.)

5 de id. Otro anunciando la designacion de pertenencias de la nombrada *Bienvenida* (número 81, 6 de id.)

7 de id. Otro declarando franco y registrable el terreno que ocupaba la llamada *Precaucion* (núm. 82, 9 de id.)

9 de Julio. Otro anunciando la aprobacion del expediente de registro de la nombrada *El Oro Español* (núm. 83, 11 de id.)

Id. id. Otro id. id. de los expedientes de las nombradas *El Porvenir*, *Galexo*, *Virgen de la Mayor* y *Virgen de la Salud* (id. id.)

16 de id. Otro anunciando la designacion de pertenencias de la mina denominada *La Gran Numancia* (núm. 16, 73 de id.)

Id. id. Otra id. la designacion de la mina de oro denominada *San Juan Bautista* (núm 87, 20 de id.)

17 de Agosto. Otro id. la designacion de pertenencias de la mina llamada *La Virgen del Carmen* (núm. 89, 25 de id.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

27 de Junio. Real decreto autorizando al Ministro de Gracia y Justicia para presentar á la deliberacion de las Cortes un proyecto de ley haciendo extensivas las disposiciones de la de 22 de Julio de 1876, á todas las causas por delitos políticos (núm. 79, 2 de Julio).

Id. id. Sigue el proyecto de ley que se cita (idem idem.)

2 de Julio. Ley reformando el título 12 de la de Enjuiciamiento civil (núm. 82 y 83, 9 y 11 de idem.)

9 de id. Otra redactando en la forma que se expresa el art. 822 de la ley para el Enjuiciamiento civil (núm. 84, 3 de id.)

17 de id. Otra haciendo extensiva las disposiciones contenidas en la de 22 de Julio de 1876, á las causas por delitos políticos que se hayan incoado hasta el 30 de Junio de dicho año (número 88, 20 de id.)

11 de id. Otra adicionando varios párrafos al art. 21 de la ley hipotecaria (núm. 89, 25 de id.)

Gracia y Justicia.

20 de Junio. Edicto del Juez de primera instancia de Sacedon, citando á los que se crean con derecho á los bienes quedados por fallecimiento abintestato del Presbítero D. Meliton Ortega Perez (núm. 79, 2 de Julio).

23 de id. Otro del de Cogolludo, llamando á los que se crean con derecho á los bienes que constituyen el patronato fundado por D. Diego de Obregon (id. id.)

27 de id. Otro del de Cifuentes, llamando licitadores á la venta de una casa embargada á Valeriana Sotoca (id. id.)

2 de Julio. Otro del de Cifuentes, convocando á los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la Capellanía familiar que en la

villa de Mantiel fundó Antonio Sacristan y Sabina Romero (núm. 85, 16 de id.)

MES DE AGOSTO DE 1877.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Contribuciones.

27 de Julio. Real decreto declarando obligatorio para todos los Ayuntamientos de la Península e islas adyacentes, el encabezamiento de la contribucion industrial y de comercio, (núm. 93, 8 de Agosto.)

Articulos coloniales.

13 de Agosto. Real orden declarando exento de arbitrios municipales el chocolate elaborado y sus componentes, (núm. 100, 20 de idem.)

Impuestos.—Sal.

15 de Julio. Real orden disponiendo se proceda sin demora á la formacion del señalamiento de cupos por el impuesto de sal á cada pueblo, (núm. 95, 8 de Agosto.)

4 de Agosto. Señalamiento de cupos hecho por la Administracion económica de esta provincia, (idem idem.)

Matriculas.

31 de Julio. Real orden declarando exceptuadas del recargo del 15 por 100, las industrias cuyos números y epígrafes se expresan, (núm. 94, 6 de idem.)

9 de Agosto. Real decreto disponiendo que las Juntas administrativas á que se refiere el artículo 117 del reglamento de 20 de Mayo de 1873, para la imposicion, administracion y cobranza de la contribucion industrial y de comercio, no tengan más carácter que el de consultivas, (número 98, 15 de idem.)

Idem. Otro disponiendo que el de 8 de Junio último dictando reglas para la más breve sustanciacion de los expedientes que se produzcan por altas en el padron industrial, se amplíe en la forma que se expresa, (idem idem.)

Propiedades.

18 de Junio. Real orden dando reglas respecto al modo y forma de hacer la cesion por parte de los compradores de bienes nacionales á otras personas, (núm. 103, 27 de idem.)

Cédulas personales.

Reales órdenes de 9 y 21 de Agosto, relativas á la formacion de padrones para su distribucion, personas y funcionarios públicos obligados á adquirirlas, (núm. 104, 29 de Agosto)

Estancadas.—Papel Sellado.

9 de Julio. Real orden-circular declarando libres de responsabilidad á los Notarios eclesiásticos por haber dejado de usar el papel correspondiente en las diligencias matrimoniales durante el período que estuvo el canónico en suspenso para los efectos civiles, (núm. 92, 1.º de Agosto.)

6 de Agosto. Circular de la Direccion general de Rentas Estancadas disponiendo que los despachos de apremio se extiendan en papel del sello 10.º, cuyo valor es el de una peseta más el 50 por 100 de recargo, (núm. 93, 15 de idem.)

Descuento de sueldos.

4 de Agosto. Circular del Sr. Administrador económico de esta provincia reproduciendo la de la Direccion general de Impuestos fecha 18 de Agosto de 1876, por la que se resolvió que los haberes de 1.000 pesetas anuales que se satisfagan con cargo á los presupuestos de las provincias ó Municipios, están sujetos al descuento del 12 por 100 y exceptuados de la novena parte de recargo. (núm. 95, 8 de Agosto.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Elecciones de Diputados á Cortes.

20 de Junio. Ley restableciendo con carácter provisional, la de 18 de Julio de 1865, con las modificaciones que se expresan. (números 96, 10 de Agosto y 99, 17 de idem.)

11 de Agosto. Circular del Sr. Gobernador civil, disponiendo que los Ayuntamientos de esta provincia, procedan á la formacion de las listas

que previene la ley arriba citada, comprendiendo en ellas á las clases que se expresan, (número 97, 13 de idem.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

Montes.

10 de Agosto. Real decreto aprobando la instruccion para el nombramiento, organizacion y servicio de los capataces de cultivos, creados por el art. 8.º de la ley de 11 de Julio de este año, sobre repoblacion, fomento y mejora de los Montes públicos, (núm. 100, 20 de Agosto.)

Sigue la instruccion que se cita.

13 de idem. Circular del Director general de Agricultura, Industria y Comercio, disponiendo la publicacion de la instruccion en el *Boletín oficial* y la admision de las solicitudes de aspirantes á las plazas de Capataces, (idem idem.)

17 de idem. Otra del Sr. Gobernador civil de esta provincia, anunciando la admision de solicitudes hasta el 15 de Setiembre próximo venidero, (idem idem.)

Censo de poblacion.

2 de Mayo. Real orden disponiendo que se proceda sin demora al planteamiento de la reforma acordada por Real orden de 25 de Febrero de 1876, para la reunion de datos del movimiento de poblacion, comenzando por la del mismo año de 1876, (núm. 101, 22 de Agosto.)

Instruccion pública.

1.º de Agosto. Circular del Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central, llamando aspirantes para proveer por traslacion las escuelas vacantes de niños y niñas que se expresan, (núm. 95, 8 de Agosto.)

3 de idem. Otro convocándolos para proveer por concurso las que asimismo se expresan, (idem idem.)

Instruccion pública.

6 de Agosto. Circular del Ilmo. Sr. Director general de Instruccion pública designando los documentos que deben acompañar á los expedientes que se instruyan en solicitud de auxilio para construir ó habilitar Escuelas públicas, (número 103, 27 de Agosto.)

Minas.

31 de Julio. Edicto del Sr. Gobernador civil de esta provincia anunciando la aprobacion de los expedientes de las minas *La Deseada, La Chispa Eléctrica, Princesa de Asturias, El Angel de la Guarda y D. Alfonso XII.* (núm. 93, 8 de Agosto.)

1.º de Agosto. Otro anunciando la aprobacion de los expedientes de las nombradas *Santa Eladia, Santa Constanza y Santa Bárbara,* (número 95, 8 de idem.)

13 de idem. Otro idem la designacion de pertenencias de la denominada *Nuestra Señora del Carmen,* (núm. 98, 15 de idem.)

16 de idem. Otro declarando sin curso y fenecido el expediente de la mina titulada *La Marsellesa,* (núm. 99, 17 de idem.)

Idem. Otro aprobando el expediente de la nombrada *Santa Catalina,* (idem idem.)

17 de idem. Otro anunciando la designacion de pertenencias de la nombrada *Virgen del Buen Cumino,* (número 100, 20 de idem.)

18 de idem. Otro idem la aprobacion del expediente de la llamada *Santa Rita,* (idem idem.)

21 de idem. Otro idem la del de la mina llamada *San Cesáreo,* (número 101, 22 de idem.)

23 de idem. Otro idem la designacion de pertenencias de la llamada *Virgen de la Paloma,* (número 103, 27 de idem.)

MES DE SETIEMBRE DE 1877.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Contribuciones.

30 de Agosto. Real orden disponiendo que las expendedorías de sal que establezcan por su cuenta los Ayuntamientos para cumplir la obligacion que les impone el art. 47 de la ley de presupuestos vigente, se hallan exentas de la contribucion industrial, (núm. 115, 24 de Setiembre.)

Bienes nacionales.

31 de Agosto. Instruccion para llevar á efecto el Real decreto de 20 de Julio anterior, sobre co-

branza de débitos por compras de bienes desamortizados, (núm. 114, 21 de Setiembre.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

Instruccion primaria.

1.º de Setiembre. Edicto del Ilmo Sr. Rector de la Universidad central, llamando aspirantes á las escuelas de niños y niñas en los puntos que se expresan, (núm. 109, 10 de Setiembre.)

3 de idem. Otro id. del mismo convocando aspirantes por concurso á las vacantes en los pueblos de las provincias que se expresan, (número 110, 12 de idem.)

Montes

15 de Setiembre. Circular del Sr. Gobernador civil de esta provincia publicando los diferentes disfrutes autorizados por Real orden de 25 de Agosto anterior, (números 113, 114, 115, 116 y 117, 19, 21, 24, 26 y 28 de Setiembre; 118 y 119, 1.º y 3 de Octubre.)

Minas.

3 de Setiembre. Edicto del Sr. Gobernador civil de esta provincia declarando franco y registrable el terreno que en los términos de Congostina y Riofrio, ocupaban las minas llamadas *La Juanita y Virgen del Carmen,* (núm. 107, 5 de Setiembre.)

6 de id. Otro anunciando la aprobacion de los expedientes de las nombradas *La Escuadra, La Emilia y La Fior* (núm. 108, 7 de id.)

Id. id. Otro id. la designacion de pertenencias de la mina de plata llamada *Bienvenida* (número 110, 12 de id.)

17 de id. Otro anunciando la aprobacion del expediente de la mina de oro nombrada *La Macanita,* (núm. 113, 19 de id.)

21 de id. Otro declarando franco y registrable el terreno que ocupaba la mina llamada *Virgen del Carmen,* (núm. 116, 26 de id.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

24 de Mayo. Instruccion provisional y adicional á la vigente de suministros de pueblos, para en el caso de transitar sin pasaporte alguna fuerza militar, (núm. 106, 3 de Setiembre.)

MES DE OCTUBRE DE 1877.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Impuestos.—Consumos.

18 de Setiembre. Real orden disponiendo que la instruccion de expedientes en solicitud de rebaja de los cupos de consumos, se sujete á las disposiciones que se expresan. (Núm. 124, 15 de Octubre.)

Aduanas.

8 de Setiembre. Real orden, declarando que los premios que se satisfacen á los aprehensores de tabacos no están sujetos al descuento sobre sueldos y asignaciones. (Núm. 124, 15 de id.)

Derechos Reales.

11 de Agosto. Circular de la Direccion general de contribuciones, declarando exentas del pago de derechos Reales, las hipotecas constituidas por los Agentes ó Delegados del Banco de España. (Id. id.)

Impuesto personal.

6 de Octubre. Otra mandando se observen las disposiciones que se citan en la instruccion de expedientes en que los Ayuntamientos soliciten moratoria para el pago del 5 por 100 sobre ingresos municipales é impuesto personal. (Núm. 130, 29 de id.)

Papel sellado.

13 de Setiembre. Circular de la Direccion general de Rentas Estancadas, resolviendo que las operaciones extrajudiciales de inventario, avalúo y particion de bienes, deben ser extendidas en papel del sello 11.º para su ulterior protocolizacion, una vez aprobadas por la Autoridad judicial ó por los interesados en ellas segun los casos. (Núm. 118, 1.º de Octubre.)

24 de idem. Otra disponiendo que los despachos de apremio se extiendan en papel del sello

10.º, y los expedientes que en su virtud se instruyan para la realización de las contribuciones y rentas públicas en el de oficio, con la obligación precisa de reintegrar el importe del papel del sello 11.º que se debiera haber invertido. (Número 121, 8 de id.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Orden público.

13 de Octubre. Real orden circular, encargando averiguar el paradero de D. Juan González, Oficial primero que fué del Gobierno de Guipuzcoa. (Núm. 130, 29 de Octubre)

Idem. Otra id., el de D. Francisco Balaguer y Primo, ingeniero industrial y Gobernador que fué de la provincia de Cáceres. (id. id.)

2 id. Ley autorizando al Ministerio de la Gobernacion para publicar las Leyes orgánicas municipal y provincial. (Núm. 125, 17 de id.)

Idem. Real decreto disponiendo que las citadas leyes se inserten en los periódicos oficiales. (id. id.)

Continúa la Ley municipal: números 125, 129, 17 y 26 de Octubre. 132, 133, 136, 141 y 142, 2, 5, 12, 23 y 2 de Noviembre.

21 de Octubre. Real orden disponiendo que se respete la libertad de conciencia y de profesión religiosa y que la autoridad se abstenga de emplear su influencia en nada que se relacione con el libre ejercicio de la religion de cada persona dentro de lo mandado por la Constitucion y las leyes. (Núm. 128, 24 de Octubre.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

Instrucción primaria.

3 de Octubre. Circular del Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central, convocando aspirantes por traslacion, á las escuelas de niños y niñas vacantes en los puntos que se expresan. (Número 125, 17 de Octubre.)

Idem. id. Otro convocando aspirantes para proveer por oposicion las que se expresan. (Idem idem.)

4 de id. Otro id. para proveer por concurso ordinario las que se expresan. (Id. id.)

Minas.

1.º de Octubre. Edicto del Sr. Gobernador civil de esta provincia, anunciando la designacion de pertenencias de la mina de hierro denominada *La Segunda Aventura*. (Núm. 120, 5 de Octubre.)

2 de id. Otro declarando franco y registrable el terreno ocupado por el coto minero nombrado *Enrique Tomás*. (Id. id.)

2 de id. Otro anunciando la aprobacion del expediente de la mina de oro nombrada *Segundo San José*. (Núm. 124, 15 de id.)

Idem. Otro anunciando las de los expedientes de las nombradas *Picara Falla*, *La Segunda Aventura*, *Polo Artico*, *Vizcaina*, *San Matias* y *Nueva Epoca*. (Núm. 125, 17 de id.)

15 de id. Otro declarando franco y registrable el terreno que ocupaban las tituladas *La Gran Numancia* y *San Juan Bautista*. (id. id.)

17 de id. Otro anunciando la designacion de pertenencias de la de plata, llamada *Los Tres Amigos*. (Núm. 126, 19 de id.)

23 de id. Otro id., la de la mina llamada *Justi Victoria*. (Núm. 130, 29 de id.)

26 de id. Otro id., la de la llamada *Santa Cecilia* (Id. id.)

MINISTERIO DE LA GUERRA

22 de Octubre. Real decreto aprobando el proyecto de reglamento para el ingreso, permanencia y baja en activo y reserva de los jóvenes que deban cumplir personalmente el servicio de las armas. (Núm. 131, 31 de Octubre.)

Sigue el reglamento que se cita, continuándose en los números 132, 137.—2 y 14 de Noviembre.

Suministros.

9 de Agosto. Instrucción para la liquidacion y abono de los suministros que hagan los pueblos al Ejército y Guardia civil. (Números 127, 128 y 129.—22, 24 y 26 de Octubre, terminando en el número 143, 28 de Noviembre.)

MES DE NOVIEMBRE DE 1877.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

1.º de Noviembre. Real Decreto disponiendo que el Censo general de poblacion que debió verificarse en el año de 1870, tenga lugar en la Península é Islas adyacentes y en todos los demás dominios españoles, en la noche del 31 de Diciembre al 1.º de Enero próximos, (núm. 137, 14 de Noviembre.)

MINISTERIO DE HACIENDA.

Cédulas personales.

27 de Octubre. Real orden declarando que tanto los certificados supletorios de las cédulas personales como las instancias en que estos se soliciten, deben extenderse en papel de oficio, (núm. 139, 19 de Noviembre.) Se reproduce en el núm. 140.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Ley provincial.

2 de Octubre de 1877. Números 142, 26 de Noviembre, 146, 149 y 151.—5, 14 y 19 de Diciembre.

Quintas.

20 de Noviembre. Real orden disponiendo que en los primeros días del próximo mes de Diciembre, se verifique el alistamiento general de todos los mozos que sin llegar á los 21 años, hayan cumplido ó cumplan 20 desde el día 1.º de Enero al 31 de Diciembre de 1878, (núm. 142, 26 de Noviembre.)

Orden público.

9 de Noviembre. Circular del Sr. Gobernador civil de esta provincia, encargando la busca y captura de Laureano Somolinos, vecino de Ujados, (núm. 136, 12 de Noviembre.)

Diputacion provincial.

14 de Noviembre. Repartimiento para cubrir los gastos del presupuesto ordinario de 1877 á 1878, formado segun la Ley de 20 de Agosto de 1870, (núm. 143, 23 de Noviembre.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

Censo de poblacion.

2 de Noviembre. Instrucción para llevar á efecto en la Península é Islas adyacentes el Real Decreto de 1.º del actual por el que se dispone la formacion del censo general de la poblacion, (números 133, 139, 140 y 141.—16, 19, 21 y 23 de Noviembre.)

Instrucción primaria.

3 de Noviembre. Circular del Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central, convocando aspirantes para proveer por traslacion las escuelas de niños y niñas, vacantes en los puntos que se expresan. (núm. 138, 16 de Noviembre.)

6 de idem. Otra convocando aspirantes para proveer por concurso las escuelas de niños y niñas, vacantes en los pueblos que se expresan, (idem idem.)

MES DE DICIEMBRE DE 1877.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Papel sellado.

24 de Noviembre. Real orden desestimando la pretension del Colegio de Procuradores de la Corte, en solicitud de que se les permita la adquisicion de papel sellado sin las formalidades que exige la Real orden de 17 de Diciembre de 1875 y que se resuelva que están obligados á emplear en los asuntos de pobres el papel de oficio que se entrega á los Juzgados y Tribunales, (núm. 153, 23 de Diciembre.)

Rentas estancadas.

10 de Diciembre. Circular del Sr. Administrador económico de esta provincia, encargando á los Sres. Alcaldes de los pueblos de la misma,

vigilen constantemente los Estancos de sus respectivos distritos á fin de que se hallen convenientemente surtidos de todos los efectos estancados, (núm. 150, 17 de Diciembre.)

Impuestos.—Sal.

20 de Noviembre. Circular del Excmo. Señor Director general de Impuestos, resolviendo que no proceden los recargos municipales ni provinciales sobre los cupos de 75 céntimos de peseta por el impuesto de la sal, (núm. 145, 3 de Diciembre.)

Contribuciones.

7 Diciembre. Otra del Sr. Director general de Contribuciones, trasladando la Real orden de 10 de Noviembre, en virtud de la cual S. M. ha resuelto qué cuando todos los individuos de un Ayuntamiento sean responsables *in solidum* con sus bienes particulares de débitos á favor de la Hacienda, los Jueces municipales, autoricen la entrada en el domicilio de los deudores al embargo y venta de sus bienes, (núm. 151, 19 de Diciembre.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Elecciones.

12 de Diciembre. Real orden resolviendo la consulta del Sr. Gobernador de Madrid, relativa al número de electores de que han de constar las secciones en que se dividan los distritos electorales, (número 155, 28 de Diciembre.)

Administracion local.

30 de Noviembre. Circular del Ilmo. Sr. Director general, consignando las circunstancias que han de reunir las actas-poderes que se otorguen á favor de particulares para la percepción de los valores procedentes del capital del 80 por 100 de sus propios, (núm. 149, 14 de Diciembre.)

Seccion de Cuentas.

13 de Diciembre. Circular encargando la rendicion de las municipales atrasadas y corrientes, (núm. 149, 14 de Diciembre.)

Idem. Otra idem encargando que desde 1.º de Enero próximo, se abra en las Secretarías de los Ayuntamientos un registro especial en que se consigne con toda exactitud el valor de las láminas que posean en equivalencia de bienes enajenados, (idem idem.)

16 de idem. Otra idem que desde 1.º de Enero próximo queden establecidos en las Secretarías de los Ayuntamientos de esta provincia, los libros de intervencion que la ley previene, (número 150, 17 de id.)

Idem. Otra disponiendo que los Alcaldes y Depositarios que no han rendido las cuentas correspondientes al ejercicio de su administracion, las presenten en término de un mes, (idem idem.)

22 de idem. Otra disponiendo que ni los Alcaldes ni ninguna otra persona reciba en lo sucesivo de sus agentes ó representantes, cantidad alguna, sin autorizacion legal de los Ayuntamientos y previo el oportuno cargarme, (número 153, 23 de Diciembre.)

Idem idem. Otra disponiendo que se recoja de la Administracion económica certificacion de las láminas ó inscripciones presentadas para compensar créditos á favor del Tesoro, (idem idem.)

Orden público.

27 de Noviembre. Circular del Sr. Gobernador civil de esta provincia, encargando la busca y captura del mozo Félix Maximiano Roldan, natural de Atanzon, (núm. 145, 3 de Diciembre.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

Archivos, Bibliotecas y Museos.

12 de Diciembre. Real orden disponiendo que en dichos Establecimientos no se prescinda de la colocacion de las targetas que hagan siempre notorio el generoso desprendimiento de los objetos de evidente mérito, donados por individuos particulares, (núm. 155, 28 de Diciembre.)

Instrucción primaria.

1.º de Diciembre. Circular del Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central, convocando aspirantes para proveer por traslacion las Escuelas de niños y niñas que se expresan, (núm. 149, 14 de Diciembre.)

3 de idem. Otra del mismo, convocando aspirantes para proveer por concurso las que se hallan vacantes en los puntos que se expresan, (idem idem.)

Idem. Otra convocando aspirantes para proveer por oposicion las Escuelas que se espresan, (núm. 156, 31 de idem.)

Minas.

8 de Noviembre. Edicto del Sr. Gobernador civil de esta provincia, anunciando la designacion de pertenencias de la mina llamada *La Perdida*, (núm. 145, 3 de Diciembre)

15 de idem. Otro idem anunciando la de la Mina denominada *La Inspirada*, (idem idem.)

Idem. Idem la designacion de la llamada *San tiago*, (núm. 146, 5 de idem.)

16 de idem. Otro idem la de la llamada *San José*, (idem idem.)

Idem. Otra idem la de la llamada *Virgen del Rosario*, (idem idem.)

23 de idem. Otra idem la de la llamada *Nuestra Sra. de la Asuncion*, (núm. 147, 7 de id.)

4 de Diciembre. Otro declarando sin curso y fenecido el expediente de la mina llamada *San Antonio*, (idem idem.)

Idem. Otro anunciando la aprobacion de los expedientes de las minas que se espresan, (idem idem.)

14 de idem. Otro anunciando la designacion de pertenencias de la mina de plata denominada *La Florida*, (núm. 150, 17 de idem.)

MES DE ENERO DE 1878.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

1877, 21 de Diciembre. Real decreto decidiendo á favor de la Autoridad judicial la competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Murcia y el Juez del distrito de San Juan de aquella capital. (Núm. 1.º, 2 de Enero.)

21 de idem. Otro decidiendo tambien á favor de la Autoridad judicial, la suscitada entre el Gobernador de la provincia de Granada y el Juez de primera instancia de Ugijar. (Idem id.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Sanidad.

7 de Enero. Real orden disponiendo que se establezcan en las provincias, donde no los haya, hospitales de San Lázaro, con destino á la lepra, y de no poderse verificar se destine en el provincial á los leprosos un departamento independiente de los dedicados á las demás enfermedades. (Núm. 5, 11 de Enero.)

Orden público.

3 de Enero. Circular del Sr. Gobernador civil de esta provincia encargando la busca y captura de los ciudadanos franceses Bautista Higonet y Bautista Laurens. (Núm. 3, 7 de Enero.)

4 de idem. Otra encargando la de los presos Antonio Ferrer, Juana Contreras y Consuelo Olivares, fugados de la Cárcel de Torre del Burgo. (idem id.)

3 de idem. Otra encargando la del súbdito ruso Gustavo Landan, Director que ha sido del Banco Comercial de Moscu. (Núm. 4, 9 de id.)

3 de idem. Otra encargando la del súbdito holandés llamado Baron Clamor Heitage Slorf. (Idem id.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

Instruccion pública.

3 de Enero. Circular del Ilmo. Sr. Director de la Universidad Central, convocando á concurso para proveer las Escuelas de niños y niñas que se espresan. (Núm. 4, 9 de Enero.)

4 de idem. Otra convocando asimismo á concurso para la provision de las que se espresan. (id. id.)

4 de Enero. Circular del Sr. Gobernador civil de esta provincia, reclamando á los Sres. Alcaldes de los pueblos que se espresan, relacion detallada de los individuos que componen las Juntas de Instruccion primaria. (Núm. 3, 7 de Enero.)

11 de idem. Otra del Sr. Presidente de la Excelentísima Diputacion provincial recomendando á los Profesores de Instruccion primaria el *Compendio de Historia Sagrada* de D. Miguel María Guillen de la Torre. (Núm. 7, 16 de id.)

13 de idem. Otra del de la Junta provincial de Instruccion pública, anunciando el *Escalafon* provisional de los maestros de primera enseñanza de esta provincia. (Núm. 10, 23 de id.)

13 de idem. Otra anunciando el de las maestras de primera enseñanza. (Núm. 12, 28 de id.)

Minas.

4 de Enero. Edicto del Sr. Gobernador civil de esta provincia, declarando sin curso y fenecidos los expedientes de las minas que se espresan. (Número 4, 9 de Enero.)

5 de idem. Otro convocando á los Registradores de las tituladas *La Sigüencia* y *La Fortuna*, para presentar el papel de reintegro. (Núm. 5, 11 de id.)

7 de idem. Otro declarando sin curso y fenecido el expediente de la nombrada *El Tesoro*. (id. id.)

Idem de idem. Otro declarando franco y registrable el terreno de la nombrada *San Roman*. (Idem id.)

22 de idem. Otro declarando franco y registrable el de las tituladas *San Guillermo*, *Bienvenida*, *Eclipse*, *Carolina*, *Dos Aguilas* y *La Salvadora*. (Núm. 13, 30 de id.)

MINISTERIO DE HACIENDA.

Papel sellado.

1877, 31 de Diciembre. Real orden disponiendo que las actas de las sesiones que celebren las Juntas provinciales, las de distrito y municipales para llevar á cabo las operaciones del Censo general de poblacion, se extiendan en papel del sello de oficio (núm. 2, 4 de Enero.)

Estancadas.—Papel sellado.

21 de idem. Circular de la Direccion general de Rentas Estancadas, disponiendo que las letras de cambio y pagarés de Comercio, lleven un nuevo sello contraseña, distinto del que hoy se emplea (núm. 9, 21 de Enero.)

Contribucion industrial.

21 de idem. Circular de la Direccion general de Contribuciones, disponiendo que se admita en pago á los contribuyentes que hubieren satisfecho en su totalidad el cuarto trimestre de 1875-76, la primera décima de las láminas del Empréstito nacional (núm. 9, 21 de Enero.)

26 de idem. Otra de la misma, publicando la Real orden por la cual se dispone que los Ayuntamientos encabezados por la contribucion industrial y de comercio, examinen y aprueben ó nieguen las declaraciones de altas y bajas que se les presenten por los industriales de sus respectivos pueblos (núm. 11, 25 de id.)

Cédulas personales.

31 de idem. Real orden disponiendo que no se nieguen á los que las soliciten sin certificaciones ni fianzas para asegurar la suerte de soldados á aquellos que no la hayan corrido (núm. 12, 28 de Enero.)

4 de Enero. Circular del Sr. Administrador económico, disponiendo que las personas obligadas á adquirirlas, se provean de ellas en el término que se señala (núm. 3, 7 de Enero.)

Idem idem. Otra encargando á los Alcaldes que luego que haya terminado el plazo señalado para la adquisicion de cédulas, procedan ejecutivamente contra los que estando obligados á adquirirlas, careciesen de ellas (núm. 4, 9 de id.)

10 de idem. Otra prorogando el plazo para proveerse sin recargo hasta el 28 de Febrero (número 5, 11 de id.)

Minas.

4 de idem. Circular de la Direccion general de Obras públicas, Comercio y Minas, resolviendo los casos en que deben considerarse caducadas las concesiones mineras y modo de exigir el cánón de superficie (núm. 13, 30 de Enero.)

Hacienda.—Propiedades.

2 de idem. Circular del señor Administrador económico de esta provincia, encargando la remision de las certificaciones negativas ó positivas del 20 por 100 de ingresos de rentas de propios (núm. 3, 7 de Enero.)

Minas.

3 de idem. Otra anunciando que la Casa arrendataria de los impuestos de Minas, ha nombrado Delegado en esta provincia á la Casa de Comercio de esta capital titulada *Hijos de Saenz* (núm. 5, 11 de id.)

Suministros de pueblos.

19 de idem. Otra encargando que los recibos, relaciones y demás documentos de los que se hagan, se remitan directamente á la Comisaría de

guerra de esta provincia, en las épocas que previene la legislacion vigente (núm. 9, 21 de id.)

Bienes nacionales.

22 de idem. Otra recomendando á los compradores y redimentos de censos de esta provincia el otorgamiento de las correspondientes escrituras que disponia el art. 21 de la ley de presupuestos de 21 de Julio de 1876 (núm. 13, 30 de idem.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

10 de Diciembre. Edicto del Juez de primera instancia de esta capital, convocando licitadores á la subasta de fincas que en término de la villa de Luiana, pertenecen á Felipe Fernandez Cañas (núm. 2, 4 de Enero.)

1878, 3 de Enero. Otro convocando licitadores á la venta pública de una casa en esta capital (núm. 3, 7 de Enero.)

8 de idem. Otro del Juez de Atienza, convocando licitadores á la subasta de muebles, fincas rústicas y urbanas, embargadas á Juan Ortega del Olmo, vecino de Palmaces (núm. 6, 14 de idem.)

10 de idem. Otro del mismo, convocando licitadores á la de los bienes muebles, raíces embargados á Francisco de Pedro Sopena, vecino de Angon (id. id.)

14 de idem. Otra del de Sigüencia, convocando á los que se crean con derecho al goce y obtencion de los bienes que constituyen la Capellanía Colativa que en la iglesia parroquial de Jirueque, fundó D. Alfonso Fernandez de la Cuesta (núm. 8, 18 de id.)

16 de idem. Otro del de Cifuentes, convocando licitadores á la subasta de los bienes embargados á Mateo Gallego Herraiz, vecino de Armalones (núm. 9, 21 de id.)

17 de idem. Otro del de Atienza, convocando licitadores á la de los embargados á Erica Toba, vecina de Medranda (id. id.)

28 de idem. Otro del de Guadalajara, convocando á de los embargados á Victoriano Ranz y Miedes (núm. 13, 30 de id.)

MES DE FEBRERO DE 1878.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Quintas.

16 de Febrero. Real orden disponiendo que todos los mozos destinados á la Reserva por tener la talla de un metro 500 milímetros, sean llamados ante los Ayuntamientos despues del acto del llamamiento y declaracion de soldados del actual reemplazo (núm. 23, 22 de Febrero.)

1.º de Febrero. Real orden disponiendo que todos los Ayuntamientos por conducto de los Gobernadores remitan relacion de las cantidades que por atrasos de consumos y otros impuestos adeuden á la Hacienda pública (núm. 19, 13 de Febrero.)

11 de idem. Otra encargando á las autoridades municipales y Diputacion provincial, presten los auxilios necesarios á los Delegados del Banco de España, para la recaudacion de las suscripciones obligatorias á la *Gaceta Agrícola* (núm. 22, 20 de idem.)

Orden público.

1.º de Febrero. Circular del Sr. Gobernador civil de esta provincia encargando se indague el domicilio de D. Francisco Puente Jimenez, Gobernador que fué de la de Málaga (núm. 17, 8 de Febrero.)

Id. id. Otra encargando averiguar la residencia de D. Ignacio Martinez de Argole, Marqués de Cobiñana del Monte (id. id.)

18 de idem. Otra encargando la busca y captura del marinero desertor de buque de guerra, Manuel Correa y Herrera (núm. 22, 20 de id.)

MINISTERIO DE HACIENDA.

Minas.—Impuestos.

4 de Febrero. Circular del Jefe económico de esta provincia, anunciando que la empresa del arriendo de los impuestos, ha nombrado Delegado en esta provincia á D. Félix Alvira (número 17, 8 de Febrero.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

Instrucción pública.

21 de Enero. Real decreto concediendo recompensas á los alumnos de los establecimientos de enseñanza pública que se distinguen por su conducta, aplicación y aprovechamiento (número 17, 8 de Febrero.)

16 de Enero. Real orden resolviendo que los Maestros y Maestras, que sin haber ingresado en el Magisterio por oposición, han obtenido por concurso Escuelas públicas de esta categoría y despues han practicado y sido aprobados en oposiciones, se les considere para sus ascensos en la carrera, como si las hubiesen conseguido por este medio (número 14, 1.º de Febrero.)

21 de id. Otra autorizando á los Rectores y demás Jefes de establecimientos de enseñanza pública para declarar la validez de matrículas de cursos anteriores y conceder las de este año académico con carácter de extraordinarios (id. id.)

5 de Febrero. Circular del Sr. Rector de la Universidad Central convocando aspirantes á las escuelas de niños y niñas que se expresan (número 17, 8 de id.)

6 de id. Otra del mismo señor, convocando aspirantes á las escuelas de ambos sexos que en la misma se expresan (número 18, 11 de id.)

Montes.

18 de Enero. Real decreto aprobando el reglamento para la ejecución de la ley de 11 de Julio de 1877, relativa á la repoblación, fomento y mejora de los montes públicos (número 23, 22 de Febrero.)

Id. id. Reglamento citado en el Real decreto anterior (id. id.)

15 de id. Circular del Sr. Gobernador civil, encargando á los Ayuntamientos y Corporaciones, dueños de montes, la remisión de notas exactas de los aprovechamientos que se propongan utilizar (número 22, 23 de id.)

Minas.

1.º de Febrero. Edicto del Sr. Gobernador civil de esta provincia, anunciando la designación de pertenencias de la mina de plata denominada *El Joven Guillermo* (número 15, 4 de Febrero.)

7 de id. Otro declarando sin curso y fenecido el expediente de la mina titulada *La Sigüencia* (número 18, 11 de id.)

8 de id. Otro declarando franco y registrable el terreno que ocupaba la titulada *La Esperanza* (id. id.)

11 de id. Otro declarando sin curso y fenecido el expediente de la titulada *El Joven Guillermo* (número 19, 13 de id.)

12 de id. Otro declarando caducada la mina de sal de agua nombrada *San Diego* (número 20, 15 de id.)

18 de id. Otro anunciando la aprobación de los expedientes de las minas nombradas *La Rosa*, *San Estéban* y *La Catorce* (número 24, 25 de id.)

19 de id. Otro declarando franco y registrable el terreno que ocupaba la mina *Santa Catalina*, en término de Zarzuela de Jadraque (id. id.)

20 de id. Otro declarando asimismo franco y registrable el que ocupaba la titulada *La Virgen del Mar* (id. id.)

25 de id. Otro declarando igualmente franco y registrable el terreno que ocupaban las tituladas *La Ruperta*, *La Americana*, *Santa Constanza* y *La Oportunidad* (número 25, 27 de id.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

22 de Enero. Real decreto concediendo gracias y empleos á los Jefes, Oficiales y clases del Ejército de la Península y Ultramar (número 14, 1.º de Febrero.)

23 de id. Otro concediendo indulto de toda pena á los desertores de primera vez y á los prófugos que se presenten á las autoridades constituidas (número 15, 4 de id.)

31 de id. Real orden haciendo extensivo el decreto de indulto á los condenados por los tribunales militares (id. id.)

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.

29 de Enero. Edicto del Sr. Juez de primera instancia de Cifuentes, anunciando la venta de bienes embargados á Vicente Romera y Gamarra, vecino de Gualda (número 15, 4 de Febrero)

16 de Febrero. Otro del de esta capital anunciando la de una casa embargada en la población

de Chiloches, á Domingo Palero, de aquella vecindad (número 24, 25 de id.)

19 de id. Otro del mismo, anunciando la de varias fincas, sitas en jurisdicción de Lupiana, embargadas á Felipe Fernandez Cañas, de aquella vecindad (número 25, 27 de id.)

MES DE MARZO DE 1878.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Rentas Estancadas.

26 de Noviembre. Real orden reformando las tarifas de los premios que por expendición de tabacos deben abonarse desde 1.º de Enero de 1878. (Número 35, 22 de Marzo.)

Sigue la Tarifa que se cita. (Id. id.)

Bienes Nacionales.

20 de Marzo. Circular de la Administración económica de esta provincia, recordando el cumplimiento de la de 22 de Enero último, relativa al otorgamiento de escrituras, por parte de los compradores y redimientes de censos. (Número 36, 25 de Marzo.)

Se reproduce en el número 38, 29 de id.

Contribuciones.—Consumos.

4 de Marzo. Circular de la Dirección general de Impuestos, resolviendo que la venta al por menor de las carnes sea menos de seis kilogramos no le está permitida á nadie en donde existan arriendos con la exclusiva. (Número 30, 11 de Marzo.)

Impuestos.

4 de idem. Otra previniendo que la relación de honorarios que trimestralmente viven obligados á remitir los Registradores de la propiedad se formule según prescribe el art. 4.º de la Instrucción. (Id. id.)

8 de id. Otra de la Administración económica de esta provincia excitando á los deudores á la Hacienda por débitos de contribuciones al pago de descubiertos hasta el 30 de Junio venidero que espira el plazo fijado en la Ley de presupuestos de 11 de Julio último, para el retracto ó liberación de las fincas adjudicadas á la Hacienda. (Número 31, 13 de id.)

Consumos.

25 de Marzo. Otra dando reglas respecto á la elección de medios para satisfacer este impuesto y el de cereales, arriendos á libre venta, exclusiva y repartimiento vecinal. (Número 38, 29 de id.)

Cédulas personales

21 de Febrero. Real orden prorogando hasta el 15 de Abril inmediato, el término para adquirir las sin recargo. (Número 28, 6 de Marzo.)

8 de Marzo. Circular de la Dirección general de Impuestos, encargando la remisión de relaciones certificadas de todas las personas que hayan sido apercibidas para la adquisición de cédulas y resulten morosas, procediéndose contra ellas por la vía de apremio. (Número 33, 18 de id.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Quintas.

26 de Febrero. Real orden llamando al servicio activo de las armas 70.000 hombres del alistamiento y sorteo del año actual. (Número 26, 1.º de Marzo.)

Idem. Repartimiento de los 70.000 hombres entre las provincias del Reino. (Id. id.)

1.º de Marzo. Otro practicado por la Excelentísima Diputación de esta provincia entre los pueblos, de los 848 hombres que han correspondido á la misma. (Número 27, 4 de Marzo.)

Administración local.

1.º de Marzo. Circular de la Dirección general, encargando la remisión de los presupuestos municipales ordinarios al Sr. Gobernador civil de la provincia en el plazo señalado en el art. 150 de la Ley municipal vigente. (Número 29, 8 de Marzo.)

Beneficencia.

6 de Marzo. Circular del Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad, disponiendo la remisión de estados de los establecimientos y

asociaciones benéficas que se conocen en esta provincia. (Número 31, 13 de Marzo.)

Orden público.

11 de Marzo. Circular del Sr. Gobernador civil de esta provincia, encargando la busca y captura del soldado de infantería de Marina, Pedro Balaguer Bestori. (Número 32, 15 de Marzo.)

Idem. Otra encargando asimismo la del súbdito italiano, Antonio Andrioli. (Id. id.)

Caza y Pesca.

16 de Marzo. Circular del Sr. Gobernador civil de esta provincia, prohibiendo el ejercicio de la caza y pesca en los términos que la legislación vigente dispone. (Número 33, 18 de Marzo.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

Carreteras.

22 de Marzo. Real Decreto incluyendo en el plan general de las del Estado, entre las de tercer orden de la provincia de Guadalajara, una denominada de Brihuega en la de Torija á Masegoso, á la de Perales de Tajuña á Albares por Aranzueque y Loranca de Tajuña. (Número 37, 27 de Marzo.)

Construcciones civiles.

12 de Marzo. Real orden modificando en los términos que se expresan, la Real orden de 9 de Febrero de 1863. (Número 38, 29 de Marzo.)

Montes.

1.º de Marzo. Real orden recomendando á los Ayuntamientos la remisión al Gobierno civil de provincia de las notas del valor de los productos que se propongan utilizar, para que el Ingeniero Jefe del distrito, pueda comprenderlas en los planes de todos los aprovechamientos que hayan de concederse. (Número 35, 22 de Marzo.)

Agricultura.

15 de Marzo. Real orden prohibiendo la introducción en España de las plantas pertenecientes á los géneros *vitis cissus* y *ampelopsis*. (Número 37, 28 de id.)

Comercio.

25 de Febrero. Circular del Sr. Gobernador civil, anunciando haber nombrado fiel contraste interino de pesas y medidas de la provincia, á D. Narciso Cañizares. (Número 26, 1.º de Marzo.)

22 de Marzo. Otra encargando que se contrasten los aparatos de pesar en los días que se expresan. (Número 36, 5 de id.)

Portazgos.

28 de Febrero. Real orden resolviendo que la exención parcial consignada en el número 2, letra B. de las notas generales para la aplicación de los Aranceles, se aplique tanto á los vecinos especialmente designados en ella, como á los de los que tengan situada la barrera del portazgo dentro de su término municipal con tal que entre esta y el pueblo, la distancia sea menor de 300 metros. (Número 35, 22 de Marzo.)

11 de Marzo. Otra declarando que no pueden considerarse como carga los envases vacíos, cuando guarden proporción con el volumen ó peso de la mercancía, para la exacción de derechos de portazgos. (Id. id.)

Instrucción pública.

5 de Marzo. Edicto del Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central convocando aspirantes para proveer por traslación las escuelas que resultan vacantes en los puntos que se expresan (Número 32, 15 de Marzo.)

6 de idem. Otro convocando aspirantes para proveer por concurso las escuelas de niños y niñas que resultan vacantes en los puntos que se expresan. (Id. id.)

5 de Marzo. Circular de la Junta de esta provincia, publicando los escalafones generales de los maestros y maestras de las escuelas públicas de la misma. (Número 30, 11 de id.)

Minas.

26 de Febrero. Edicto del Sr. Gobernador civil de esta provincia, anunciando la designación de pertenencias de la mina llamada *San José*. (Número 26, 1.º de Marzo.)

Idem. Otro publicando la autorización concedida á D. Plácido del Castillo, vecino de la Nava de Jadraque, para establecer una fábrica de minerales en término de Humbralejo. (Id. id.)

Idem. Otro idem la caducidad de la nombrada *Carmencita*, y declarando franco y registrable el terreno que ocupaba. (Núm. 28, 6 de id.)

Idem. Otro declarando sin curso y fenecido por falta de terreno franco, el expediente de registro de la titulada *La Caridad Cristiana*. (Número 29, 8 de id.)

8 de Marzo. Otro anunciando la designacion de pertenencias de la denominada *La Casualidad*. (Núm. 31, 13 de id.)

Idem. Otro id. la designacion de la llamada *San Antonio*. (Id. id.)

12 de idem. Otro id. la de la llamada *Nuestra Señora del Carmen*. (Núm. 32, 15 de id.)

18 de id. Otro anunciando la aprobacion de los expedientes de las nombradas *Mis hijas, El Corazon de Jesus, Santa Teresa, Santísima Trinidad, San José de Murcia, Virgen de los Dolores, Bienvenida y El Milagro*. (Núm. 36, 25 de id.)

21 de id. Otro declarando franco y registrable el terreno que ocupaban las llamadas *San Pedro y Santa Florentina*. (Id. id.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Suministros de pueblos.

1877, 9 de Agosto. Instruccion para la liquidacion y abono de los suministros que hagan los pueblos al Ejército y Guardia civil. (Números 35, 36 y 37, 22, 25 y 27 de Marzo.)

1878, 29 de Enero. Real orden concediendo a los pueblos de las provincias de Cataluña y Valencia, un plazo de tres meses, que terminará en 29 de Abril próximo, para la presentacion de justificantes de los suministros en metálico ó en especie que hayan hecho durante la pasada guerra civil. (Núm. 37, 27 de Marzo.)

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Quintas.

3 de Marzo. Real orden dando reglas para la distribucion de los reemplazos llamados al servicio activo, entre las diferentes armas ó Institutos del Ejército. (Número 30, 11 de Marzo.)

10 de id. Otra disponiendo que se expidan las licencias absolutas a los individuos correspondientes al llamamiento de 1873, que tengan cumplido su compromiso. (Núm. 31, 13 de Marzo.)

Idem. Instruccion para el sorteo con destino a los Ejércitos de Ultramar de los mozos del actual reemplazo llamados al servicio activo con arreglo a lo determinado en el reglamento de 4 de Junio de 1877. (Núm. 83, 18 de Marzo.)

MES DE ABRIL DE 1878.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Contabilidad municipal.

23 de Marzo. Real orden resolviendo que la reunion de las Juntas municipales para la revision y censura de las cuentas municipales correspondiente al año económico anterior se verifique en Enero del siguiente, (número 48, 10 de Abril.)

Orden público.

1.º de Abril. Real orden autorizando a los funcionarios del Ministerio fiscal para comunicarse directamente con los Jefes de la Guardia civil a fin de que les presten su cooperacion y suministren datos y noticias que crean necesarios para la averiguacion de los delitos y captura de sus autores, (número 45, 15 de Abril.)

Bienes de propios.

27 de Abril. Circular del Sr. Gobernador civil de esta provincia, encargando a los señores Alcaldes, inscriban en las sociedades de seguros de incendios, las Casas Consistoriales, escuelas y cuantos edificios constituyan el patrimonio municipal, (número 51, 29 de Abril.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

Instruccion pública.

1.º de Abril. Edicto del Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central, convocando aspirantes para proveer por traslacion las escuelas de niños y niñas que se expresan, (número 41, 5 de Abril.)

Idem. Otro convocando a oposicion para el

próximo mes de Mayo, con objeto de proveer las escuelas vacantes en la provincia de Madrid, (idem idem.)

3 de idem. Otro convocando aspirantes para proveer por concurso en el término de un mes las escuelas de niños y niñas vacantes en varios puntos del distrito Universitario, (número 42, 8 de idem.)

Minas.

27 de Marzo. Edicto del Sr. Gobernador civil de esta provincia, anunciando la designacion de pertenencias de la mina de plata denominada *El Potosí*, (número 39, 1.º de Abril.)

Idem. Otro anunciando la designacion de la denominada *La Envidiable*, (idem idem.)

29 de idem. Otro declarando franco y registrable el terreno que ocupaba la nombrada *La Providencia*, (idem idem.)

Idem. Otro anunciando la designacion de pertenencias de la mina denominada *La Certeza*, (número 40, 3 de idem.)

1.º de Abril. Otro convocando a recoger los títulos de propiedad a los interesados en las minas *Riqueza Positiva, El Porvenir, El Oro Español, Galeno, El Rosario, El Tío Joaquin, Jesús, Nuestra Señora de la Paz, Santa Agueda, San Cesáreo, Angel de la Guarda, Santa Bárbara, San Matías, La Macandita, La Vida y La Escuadra*, (idem idem.)

2 de idem. Otro anunciando la designacion de pertenencias de la denominada *La Bonita*, (idem idem.)

9 de Abril. Otro idem de la llamada *Santo Tomás*, (número 44, 12 de idem.)

10 de idem. Otro idem la de la llamada *San José*, (idem idem.)

Idem. Otro idem de la llamada *San Juan*, (número 45, 15 de idem.)

12 de idem. Otro idem la de la denominada *La Penitencia*, (idem idem.)

MINISTERIO DE HACIENDA.

Papel sellado.

15 de Marzo. Real orden resolviendo que los Visitadores de la renta del sello del Estado, tienen derecho a la tercera parte de las multas que impongan las autoridades judiciales, por infraccion del Código de Comercio, denunciadas por dichos funcionarios, (número 42, 8 de Abril.)

Impuestos.

29 de Marzo. Circular de la Direccion general de Impuestos, encargando que los Ayuntamientos que necesiten arbitrios sobre especies adicionales a la tarifa de consumos, soliciten con tiempo la autorizacion oportuna para imponerlos, (número 39, 1.º de Abril.)

Apéndices a los amillaramientos.

28 de Marzo. Circular del Jefe de la Administracion económica de esta provincia, encargando a los Sres. Alcaldes de los pueblos de la misma que convoquen a las Juntas pericites y den principio a las operaciones preliminares que han de servir de base a la formacion de los repartimientos individuales de la contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia para el año próximo venidero de 1878 a 1879, (número 39, 1.º de Abril.)

Recargos municipales.

26 de Abril. Otra anunciando a los Ayuntamientos haberse comunicado las órdenes oportunas a la Delegacion del Banco de España para que prevenga a sus agentes que los fondos que obren en su poder y los que en lo sucesivo vayan recaudando, sean ingresados en la Caja de la Administracion, quien dará la aplicacion que determina la Real orden de 13 de Setiembre último, (número 51, 29 de idem.)

MES DE MAYO DE 1878.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Impuestos.—Azúcar peninsular.

5 de Febrero. Instruccion para la administracion del impuesto transitorio sobre el azúcar español peninsular, (número 65, 31 de Mayo.)

Contribucion de inmuebles, cultivo y ganaderia.

23 de Mayo. Circular de la Administracion económica de esta provincia, publicando el repartimiento del cupo señalado a la misma y el

correspondiente a cada uno de los pueblos que la constituyen, recomendándoles la observancia de las instrucciones que se les comunican, (número 62, 24 de Mayo.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Correos.

16 de Abril. Real Decreto disponiendo que los documentos creados por la Sociedad del Timbre para atender al pago de la suscripcion a los periódicos y demás publicaciones que salgan a luz, circulen por el correo con sobre abierto, previo franqueo de cinco céntimos de peseta en sellos de comunicaciones, (número 52, 1.º de Mayo.)

Quintas.

30 de Abril. Real orden resolviendo la consulta de la Comision provincial de Barcelona respecto a la manera de verificar el sorteo supletorio prevenido en el art. 66 de la Ley de 31 de Enero de 1856, cuando haya de incluirse a algun individuo por efecto de las reclamaciones de los demás interesados, (número 69, 20 de Mayo.)

Presupuestos.—Impuestos.

6 de Mayo. Circular de la Direccion general de Administracion local, fijando los documentos que han de acompañar a los expedientes que se instruyan en solicitud de concesion de recursos para cubrir el déficit del presupuesto municipal, (número 56, 10 de Mayo.)

Beneficencia.

1.º de Mayo. Circular del Sr. Gobernador civil de esta provincia invitando a los habitantes de la misma a contribuir con los socorros que les sea posible, en favor de las víctimas de los horrosos huracanes desarrollados en las costas Cantábricas, (número 52, 1.º de Mayo, *Boletín extraordinario*.)

Censo de poblacion.

24 de idem. Circular de la Junta provincial, encargando la remision de un estado ajustado al modelo que se inserta al Jefe de trabajos estadísticos, Secretario de la misma, (número 64, 29 de idem.)

Vigilancia.

30 de Abril. Circular encargando la busca y captura del mozo, Cándido Estrigana, natural de Valdearenas, (número 53, 3 de Mayo.)

16 de Mayo. Otra encargando la del quinto Vicente Ballester Agut, desertado de la provincia de Alicante, (número 59, 17 de idem.)

18 de idem. Otra encargando averiguar el paradero del paisano Manuel Estrada, vecino de Uceda, (número 60, 20 de Mayo.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

Portazgos.

30 de Abril. Real orden disponiendo que los funcionarios del ramo de Telégrafos, que dispongan, dirijan ó vigilen la construccion y la reparacion de las líneas, expidan las autorizaciones de que trata el párrafo 5.º del art. 16 del pliego de condiciones generales para el arriendo de los derechos de portazgos, poniendo inmediatamente en conocimiento del Ingeniero Jefe de la provincia, el objeto, la clase y destino del material que haya de circular por cada portazgo, (número 57, 13 de Mayo.)

23 de Abril. Circular de la Direccion general de Obras públicas, Comercio y Minas, declarando los casos en que es aplicable la exencion consignada en el art. 16, párrafo 12 del pliego de condiciones generales en favor del transporte de la correspondencia pública por contrata, (número 54, 6 de Mayo.)

Instruccion primaria.

25 de Abril. Real orden disponiendo que los Maestros de las Escuelas públicas que no hubieren rendido las cuentas del material en las épocas establecidas hasta fin de Junio de 1877, lo verifiquen hasta el 31 de Mayo, (número 55, 8 de Mayo.)

Se reproduce en el número 56, 10 de idem.

Montes.

6 de Mayo. Real orden disponiendo que se realicen las multas impuestas y se active la instruccion y resolucion de las denuncias pendientes por daños causados, (número 63, 27 de Mayo.)

Se reproduce en los números 64 y 65, 29 y 31 de Mayo.

Instrucción primaria.

1.º de Mayo. Circular del Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central, convocando aspirantes para proveer por oposicion en el mes de Julio próximo, las escuelas que resultan vacantes en la provincia de Ciudad-Real, (núm. 55, 8 de Mayo.)

Idem id. Otra del mismo convocando aspirantes para proveer por concurso las que resultan vacantes en los pueblos de las provincias que se expresan, (Idem idem.)

Idem id. Otra del mismo convocando aspirantes para proveer por traslacion las que resultan vacantes en los puntos que se expresan, (número 59, 17 de idem.)

Minas.

26 de Abril. Real orden concediendo la rehabilitacion del expediente de registro titulado *Aumento*, (núm. 57, 13 de Mayo.)

26 de idem. Otra idem concediendo rehabilitacion del expediente de registro titulado *Nuevo Montellano*, (idem idem.)

7 de Mayo. Circular del Sr. Gobernador civil de esta provincia anunciando la designacion de pertenencias de la mina llamada *San José*, (número 56, 10 de Mayo.)

20 de idem. Otra anunciando la designacion de pertenencias de la mina de pizarra, sita en el paraje que llaman Prado de Gascuña, (número 61, 22 de Mayo.)

MES DE JUNIO DE 1878.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Pósitos.

11 de Junio. Real decreto aprobando el reglamento para la ejecucion de la ley de 26 de Junio de 1877, sobre organizacion y administracion de los Pósitos (núm. 75, 24 de Junio.)

Sigue el reglamento que se cita (id.)

Cementerios.

30 de Mayo. Real orden resolviendo que se instruya sin levantar mano el expediente canónico, con arreglo al Concilio de Trento, respecto á si procede conceder al cadáver de D. José Brisolará, la sepultura eclesiástica, solicitada por su hija D.ª Francisca (núm. 76, 26 de Junio.)

Calamidades públicas.

7 de Junio. Real orden creando una Junta para llevar á efecto lo prevenido en la circular de 30 de Abril último, dictada con motivo de la terrible catástrofe ocurrida en las costas del Cantábrico (núm. 70, 12 de Junio.)

Orden público.

10 de Junio. Real orden suprimiendo la expedicion de pasaportes para el extranjero, no pudiendo exigirse á los viajeros otro documento que la cédula de vecindad (núm. 71, 14 de Junio)

Diputacion provincial.—Comision permanente.—Beneficencia.

11 de Junio. Circular expresando las circunstancias que han de consignarse y documentos que han de acompañar á los expedientes que se instruyan en solicitud de auxilios de lactancia, destete, é ingreso de huérfanos desamparados en la Casa de Maternidad y Expósitos de esta provincia (núm. 71, 14 de Junio.)

MINISTERIO DE FOMENTO.

Instrucción primaria.

1.º de Junio. Edicto del Ilmo. Sr. Rector de la Universidad Central, convocando aspirantes para proveer por oposicion las escuelas de niños y niñas que se expresan (núm. 68, 7 de Junio.)

Id. id. Otro convocando aspirantes para proveer por traslacion las escuelas de niños y niñas vacantes en las provincias y pueblos que se expresan (id. id.)

3 de id. Otro convocando aspirantes para proveer por concurso las escuelas de ambos sexos que se encuentran vacantes en las provincias que se expresan (núm. 70, 12 de id.)

Minas.

24 de Mayo. Edicto del Sr. Gobernador civil de esta provincia, anunciando la designacion de pertenencias de la mina de hierro llamada *San Teodoro* (núm. 66, 3 de Junio.)

31 de id. Otro declarando caducado el registro de la mina de oro nombrada *La Vida* (id. id.)

1.º de Junio. Otro anunciando la designacion de pertenencias de la llamada *San Roque* (núm. 67, 5 de id.)

7 de id. Otro anunciando la caducidad de la mina de sal de agua nombrada *La protegida* (número 69, 10 de id.)

10 de id. Otro declarando sin curso y fenecido el expediente de la mina *Santiago* (núm. 71, 14 idem.)

Id. id. Otro id. id. el de la mina *Santa Cecilia* (idem idem.)

14 de id. Otro id. la designacion de pertenencias de la llamada *San Antonio* (núm. 72, 17 de idem.)

17 de id. Otro anunciando la aprobacion de los expedientes de las minas *Justa, Victoria, Virgen del Buen Camino y Los Tres Amigos* (núm. 74, 21 de id.)

18 de id. Otro id. la designacion de pertenencias de la mina de sal denominada *La Forzoza* (id. id.)

Junta de Instrucción pública.

15 de Mayo. Circular publicacion los nombres de los alumnos de las escuelas públicas de esta provincia que mas se han distinguido en los exámenes celebrados los primeros dias del mes de Marzo último, para optar á las gracias y distinciones honoríficas que S. M. se ha dignado conceder para solemnizar su Regio enlace (número 66, 3 de Junio.)

MINISTERIO DE HACIENDA.

Bienes Nacionales.

13 de Junio. Ley relativa al modo y forma de proceder contra los compradores que no satisfagan los plazos vencidos en el término que se señala (núm. 73, 19 de Junio.)

